

Resolución N°099/2025

Acta N° 012/2025

Las Piedras, 08 de Abril de 2025

**VISTO:** Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión del traslado de la feria Pueblo Nuevo, tramitado mediante Expediente 2025-81-1420-00219.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que es necesario contar con 6 horas de publicidad rodante para la difusión del traslado de la feria Pueblo Nuevo.
- II) Que la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, presentó presupuesto por las horas de publicidad rodante solicitadas.
- III) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

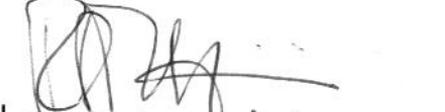
**RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 3660 (tres mil seiscientos sesenta pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, por la contratación de 6 horas de publicidad rodante para la difusión del traslado de la Feria del Molino, en Pueblo Nuevo. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

  
GUSTAVO GONZÁLEZ  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

  
RICARDO MAZZINI

CONCEJAL

  
EVA BALBIANO

CONCEJAL

  
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL